

**Instituto de las Culturas**

Referencia:	<b>34462/2020</b>
Procedimiento:	<b>Expediente Administrativo de Institución de las Culturas (IC)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INSTITUTO DE LAS CULTURAS (RROBLE01)</b>	

**ASUNTO: MEMORIA DEMOSTRATIVA DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DURANTE EL AÑO 2019.**

**INTRODUCCIÓN**

El artículo 114 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 200 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen el sometimiento de las Entidades Locales al régimen de Contabilidad Pública. Esta sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

Par cumplir con el mandato legal mencionado anteriormente las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deben formar la “Cuenta General”, instrumento contable que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Esta Cuenta General, integrada por la propia Entidad Local y la de sus Organismos Autónomos (como en el caso que nos ocupa que es el Instituto de las Culturas) debe poner de manifiesto, conforme a lo previsto en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los siguientes aspectos:

- La situación económico-financiera y patrimonial.
- Los resultados económicos patrimoniales.
- La ejecución y liquidación de los Presupuestos.

Además de esta información, y según lo establecido en el artículo 211 apartado b) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la regla 101 de la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad

## Instituto de las Culturas

Local aprobada mediante Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, los municipios de más de 50.000 habitantes acompañarán a la cuenta general una memoria demostrativa de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos, lo que supone plasmar en un documento todos los datos relativos a los conceptos de eficacia, a través del cual se relacionan los objetivos alcanzados con los perseguidos, y de eficiencia, que atiende a la relación entre el producto obtenido y el coste de los medios utilizados.

La presente memoria pretende dar cumplimiento a lo previsto en este artículo 211, ofreciendo una imagen lo más ajustada posible de la distribución orgánica y por programas de los costes, con el fin estratégico de servir de base en la toma de decisiones, tanto en el orden de la gestión presupuestaria como de funcionamiento del Instituto de las Culturas.

Por tanto, la memoria que se presenta intenta complementar la información contable, centrándose en la descripción y análisis de las actividades realizadas desarrolladas por el Instituto de las Culturas durante el año 2019.

El Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla se crea con el objetivo de investigar, estudiar, promocionar y difundir los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, como patrimonio común de Melilla y de España. Las actuaciones del Instituto de las Culturas se registrarán por lo establecido en sus Estatutos que, dentro de su articulado, dispone en su Artículo 3.- Finalidades, lo siguiente:

a) Elaboración de proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

b) El impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

c) La defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

d) La creación de fondos documentales compuestos por libros, fotos, videos, grabaciones de toda índole, documentales, películas, postales, ediciones filatélicas, pinturas, colecciones y demás objetos relacionados con las distintas culturas de la Ciudad, que permita la adecuada conservación del importante legado cultural melillense, poniéndolo al servicio de los ciudadanos e investigadores, para lo que se utilizarán los medios materiales aprobados de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## Instituto de las Culturas

A tal efecto, se llevarán a cabo actividades tales como campañas publicitarias de difusión, publicación de libros, elaboración de documentales, conferencias, exposiciones, programación de visitas a museos, a los lugares de culto de las distintas religiones que se profesan en la Ciudad y a sus zonas más significativas. También se promoverán u organizarán actuaciones y/o demostraciones artísticas (música y danza, teatro, cuenta cuentos, proyección de películas y documentales etc.), gastronómicas, y demás acciones que contribuyan a la divulgación y conocimiento de las distintas culturas y de los valores reseñados, entre otras acciones.

Y con el fin de cumplir los propósitos y fines contenidos en sus estatutos, se establecieron para el año 2019 cuatro líneas principales de actuación:

1) Incentivar la investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural.

2) Promover acciones, experiencias y proyectos que favorezcan el diálogo intercultural, poniendo en valor el modelo melillense de gestión de la diversidad cultural y su promoción en el exterior.

3) Impulso de actividades que conlleven y fomenten el conocimiento y la participación, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda entre todas ellas.

4) Salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla.

### **1.- Acuerdos y Convenios con Universidades**

**-Continuación de los Convenios de Colaboración entre el Instituto de las Culturas de la Ciudad de Melilla y la Facultad de Ciencias Sociales del Campus de Melilla (UGR)**

**-Convenio de Colaboración entre el Instituto de las Culturas de la Ciudad de Melilla y la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla (UGR)**

**-Convenio de colaboración entre el Instituto de las Culturas de la Ciudad de Melilla y la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla (UGR)**

### **2.- Publicaciones de ensayos y monografías (Ediciones y Publicaciones).**

a) Los objetivos programados fueron:

## Instituto de las Culturas

La publicación de cualquier otro trabajo que sea acorde con los objetivos enumerados en los Estatutos del Instituto de las Culturas (1ª Línea de actuación: Investigación sobre los fenómenos multiculturales y sobre los peligros que pudieran acechar a la convivencia basada en el respeto a la diversidad y el pluralismo cultural)

### b) **Publicaciones:**

- -Publicación de **“PIEL DE PLOMO”**, de Sebastián Gregorio Bonill Jiménez.
- -Publicación Filosófica de la: **“REVISTA ATLANTIS”**, del profesor de filosofía Juan Carlos Cavero y el profesor de la universidad de Fez, Mustafa Calay.

Este número encierra muchos artículos que tratan precisamente la interculturalidad, la cultura científica así como proyectos educativos. Aunque también contiene trabajos antropología, derecho e incluso de arquitectura del profesor Mustafa Calay, un experto urbanista.

El debate que plantean es intentar sacar una revista a fin de crear una escuela de pensamiento en la ciudad para que se debatiese sobre los temas sobre otras perspectivas alternativas al punto de vista sociopolítico.

### 3.- Convenios

#### - **Convenio con la Asociación Socio-Cultural “Mem Guimel”**

Seguir apoyando el mantenimiento de la única Asociación Socio-Cultural afincada en la Ciudad de Melilla para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la Cultura Hebrea y Sefardí en todas sus manifestaciones.

- Asesoramiento para la que Asociación Socio-Cultural “Mem Guimel” sea la entidad que de forma altruista asesore sobre la Cultura Judía-Sefardí.
- Conferencias.
- VIII Premios “Mem Guímel”
- Proyecto Seminario Hebreo “ Historia-Cultura-Idioma” (Nivel Básico)
- Proyecto Seminario Hebreo “ Historia-Cultura-Idioma” (Nivel Medio)
- Proyecto SEFAMEL (Sefardíes en Melilla)
- Elaboración del Calendario Multicultural de la Ciudad de Melilla 2019.

#### - **Convenio con la Asociación Cultural Rusadir XXI**

## Instituto de las Culturas

Se constituye una asociación de carácter educativo-social y cultural, que se distingue por su contribución al entendimiento, amistad y solidaridad entre las distintas culturas que cohabitan en la Ciudad de Melilla.

- Fomento y promoción del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Ciudad de Melilla, especialmente relacionada con la cultura Amazige.
- Eventos y proyectos multiculturales.

### - **Convenio con el centro “La Salle El Carmen”**

- El uso, por parte del Instituto de las Culturas, de las instalaciones del Colegio “La Salle-El Carmen” para las actividades de la asociación “Escuela de Flamenco” y de la asociación “Mem Guímel”
- Cesión y uso de 3 aulas a la Asociación “Escuela de Flamenco” en horario de 16:00 a 21:00 horas, de Lunes a Viernes, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Facilitar el uso del Salón de Actos a la asociación “Escuela de Flamenco” desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019
- Cesión y uso de 1 aula para la impartición del Seminario de Tamazight

## **4.- Subvenciones**

### - **Subvención Nominativa/Convenio con la Asociación “Escuela Flamenca” de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

- Centro de impartición de clases presenciales.
- Escuela de Flamenco como centro itinerante de difusión del flamenco.
- Jornada de exposición de los distintos tipos de música que derivan del jazz.
- Jornada de exposición de los toques y cantes flamencos por Soleá, Tangos, Saetay Sevillanas, Alegrías, Fandangos de Huelva, por Quico Acedo, Ana Isabel Navarrete.
- Jornada de exposición para los alumnos, de los toques y cantes flamencos por Bulerías, Tangos, Rumba y recitales por Pepe Pozo, Simón Cortes.
- Actuación de los alumnos
- Conciertos de los profesores en el Centro de Día, Residencia de la Tercera Edad, y Centro Asistencial.

## **5.- CONCLUSIONES**

## Instituto de las Culturas

El nuevo Director de Relaciones Interculturales de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la CAM, Rafael Robles Reina, nombrado con fecha 28 de septiembre de 2020, asume la suplencia de forma accidental de la Gerencia del Instituto de las Culturas por nombramiento del Presidente del Organismo Autónomo (Presidente de la CAM) a finales de octubre de 2020. El mandato de dicha suplencia tiene atribuida funciones para disolver el organismo autónomo, liquidar deudas de ejercicios anteriores y ejecutar el presupuesto de 2020.

A pesar de la renuncia de la última Gerente, Mari Carmen Pardo, con fecha 17 de diciembre de 2019, no existe ningún documento que nos permita demostrar el grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos alcanzados durante el 2019.

El Gerente accidental ha elaborado la memoria de 2019, sirviéndose de modelos de años anteriores, enumerando las líneas de actuación publicadas en el Plan Anual de Actuaciones del Instituto de las Culturas previstas ese año y señalando las actuaciones llevadas a cabo con la información recabada.

A partir que se reincorpora la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Elena Fernández Treviño, se realizan estas actividades en colaboración con la Consejería de Cultura y Festejos.

Se ha recabado información de reuniones informales entre la anterior Gerente y el Gerente accidental. La memoria se ha elaborado por parte de la nueva Dirección General con los recursos propios.

El Director Gerente Accidental del  
Instituto de las Culturas

12 de noviembre de 2020  
C.S.V.:13075336625464550272